

emergencia para la atención del COVID-diecinueve. Sin más por el momento al ser las...-----

Eduardo Solano: Randall?-----

Randall Otárola: ¿Si señor?-----

Eduardo Solano: Una duda, ¿cuándo se haría la próxima sesión para ir planificando?-----

Randall Otárola: El lunes, estee...-----

Eduardo Solano: El lunes se convocaría al consejo directivo-----

Randall Otárola: Si el lunes habría consejo directivo, yo estoy proponiendo que sea a la diez de la mañana pero desconozco las agendas, entonces aquí las compañeros nos van ayudar a coincidir, coincidir agenda, entonces. Al ser las diez y cincuenta y seis de la mañana del día siete de abril del dos mil veinte damos por finalizado la sesión extraordinaria, extraordinario perdón, cero dos veinte veinte que fue virtual. Muchas gracias nos vemos. Nos vemos. Muchas gracias-----

Nota: En folio cuatrocientos cinco, se consigno la ausencia del Ministerio Público.

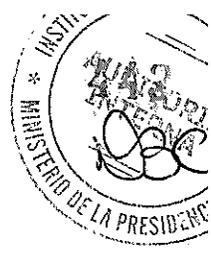
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO NUMERO CERO CINCO – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las diez horas del trece de abril del dos mil veinte. Sesión Virtual.

Miembros presentes: Randall Otárola, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Walter Espinoza, Director del OIJ; Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad Pública; Viviana Boza, Viceministra de Justicia.

Funcionarios asistentes: Francela Valerín Jara, Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Sergio Rodríguez Fernández, Dirección General ICD, Marcela Ortíz, Dirección General Adjunta, Carolina Chacón, asesora del Viceministro de la Presidencia, Ivannia Chavarría, asesora del Viceministro de la Presidencia. Se da inicio a la sesión extraordinaria cero cinco del dos mil veinte, en primera convocatoria a las diez horas del trece de abril del dos mil veinte-----



Randall Otárola: Primera convocatoria a las diez y once de la mañana se da inicio la lectura y aprobación de la agenda, aquí me quisiera detener un poco sobre todo para explicar también que don Walter no estuvo la semana pasada ni don Steven. Un poco de la sesión de hoy es en el sentido de la instrucción que el Consejo Directivo le giro a la Dirección y a la Dirección General Adjunta, para crear conjuntamente y por supuesto, y para eso es la sesión de hoy una propuesta de traslados de fondos, he, a la Comisión Nacional del Emergencias, al fondo Nacional de Emergencias, con el fin de atender requerimientos específicos que se van a desprender de esta emergencia como ustedes saben y para reiterar la metáfora con la que los compañeros de salud lo han estado diciendo en televisión, estamos apenas iniciando el segundo tiempo de esta pandemia, de esta Emergencia Nacional, y cuando termine o se logre controlar la curva de no habrá acabado ahí los efectos de esta situación, porque lo efectos económicos y sociales serán a largo plazo, y es ahí donde se debe de tener un fondo de emergencia robusto, que atienda los diferentes requerimiento y creeríamos que el ICD como institución pública y como lo han hecho otras instituciones también sería importante el traslado de fondos hacia la Comisión Nacional del Emergencia, como un propuesta por supuesto, y el día de hoy la idea es precisamente detallar a partir de una propuesta que generó Don Sergio y Doña Marcela con las compañeras Doña Eugenia este ver que es lo que podríamos trasladar, ya para la semana anterior generó un acuerdo de Junta Directiva la transferencia de este años de los mil ochocientos millones, alrededor de los mil ochocientos millones, también hay que discutirlo para el traslado al fondo de emergencia, entonces en esta sesión que será pausada, será para construir la propuesta y ser bien analizada por supuesto, ante o que tenemos por delante, el punto uno: único sería salvo que ustedes señores directores tengan otro criterio, el punto uno: único sería la atención del Oficio UAFI- ochenta y ocho –dos mil veinte sobre los



insumos legales para la donación de dinero a la comisión nacional de emergencias. Si alguien tiene un comentario que agregar, le agradeceríamos si lo dice en este momento-

Eduardo Solano: De mi parte todo muy claro-----

Randall Otárola: Don Walter, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?-----

Walter Espinoza: Buenos días, eh ¿me escuchan sí?-----

Randall Otárola: Si señor.-----

Eduardo Solano: Fuerte y claro.-----

Walter Espinoza: Yo tengo dos preocupaciones, estoy absolutamente claro en que existe posibilidad de que los entes públicos, o la administración pública trasladen de sus presupuestos ordinarios a esta situación de emergencia, ok respecto a eso no tengo ninguna inquietud. Hay una circunstancia que si me llama la atención, y yo en esto me declaro no experto, y es que la ley ochenta y dos cero cuatro y la ley de crimen organizado, establecen que los fondos de crimen organizado o los fondos comisados y los intereses que se generen tiene un destino específico y ese destino está claramente establecido por ley, lo que me preocupa es que nosotros en el afán de colaborar podamos cometer eventualmente un acto que pudiese ser cuestionado en el sentido de que estamos irrespetando el espíritu de la ley, yo que sé que hay otra ley que es la de que es la ochenta y cuatro ocho ocho si la me, di esta de emergencias que es la si la memoria no me falla que tiene regulaciones al respecto que en el artículo treinta y uno pues se señalan una serie de aspectos, pero indistinto es, que el CNP por ejemplo coja fondos de su presupuesto ordinario y los traslade a la Comisión de Emergencia, a que nosotros tomemos dinero que tiene un destino específico y los traslademos la Comisión de Emergencia; a mí por lo menos me llama la atención y me gustaría saber si hay un criterio en ese sentido porque derecho Administrativo es muy detallado, muy puntilloso y eventualmente puede tener eh requisitos que no conocemos, es la primera inquietud y yo se las planteo, no porque OIJ este en desacuerdo, sino para que las cosas queden



claras. La segunda tiene que ver con un asunto en la que me parece que el ICD se había involucrado sobre todos los órganos que tienen que ver con temas represivos, y es un proyecto que probablemente lo vamos a requerir en adelante, de la manera más fuerte, tiene que ver con la instalación de un incinerador, la compra de un incinerador, y la necesidad u obligación que tiene el Estado de destruir la droga, creo que todos sabemos a pesar de que esto es un tema que no se publicita mucho que la cantidad de droga que nosotros incautamos es cada vez mayor, y todos sabemos que el Organismo de Investigación Judicial es quien la almacena, la custodia la resguarda y la destruye, pero también sabemos que la embajada de Estados Unidos nos ofreció comprar un incinerador y nos ofreció las instalaciones básicas para que medianamente funcionen, eso significa que la embajada de Estados Unidos va a incurrir en gastos de aproximadamente un par de millones de dólares, para que esto sucediera, nosotros como país asumimos el compromiso de poner algo, o sea que íbamos a ir a una actividad común que no solo ellos pusieran los bocadillos sino que nosotros pusiéramos los refrescos, y el compromiso nuestro era que ICD hiciera un aporte, la mayor cantidad de droga que se encuentra la decomisa el Ministerio de Seguridad Pública, cada vez que hemos destruido, estamos gastando en las dos últimas ocasiones doscientos mil dólares y nos las ha regalado la Embajada porque no tenemos los fondos para cubrirlos, quien ha pedido quien ha mendigado y ha conseguido limosna en el Organismo de Investigación Judicial, pero no sé si esto se va a seguir repitiendo, y le cuento que nosotros nuevamente tenemos más de treinta toneladas de cocaína en nuestras bodegas, recientemente se incautaron setecientas y de cara a la realidad mundial que se va a vivir como consecuencia a la problemática económica, yo estoy casi seguro que vamos a ser testigos presenciales de mayores incautaciones por que la generación de riqueza a partir de la actividad ilegal se va a potenciar y se va a maximizar, a mí realmente me preocuparía vaciar las arcas del ICD, dejarlas sin ese dinero que

aparentemente se iba a entregar para el proyecto común y además hacerle feo a la embajada de Estados Unidos que está invirtiendo cerca de dos millones de dólares, por eso le planteo las dos cosas, la primera ya se las señalé que tiene que ver con esa duda jurídica que probable ustedes me la podrán explicar a pesar de que a mí me gustaría que de pronto fuese la Contraloría que lo aclare, porque de pronto lo que ponen en el oficio comunicación me parece a mí poco informal, es un pantallazo algo que hizo la Contraloría, pero no es una explicación ni un criterio así profundo, y lo otro es el tema de compromiso que previamente habíamos asumido que su hacemos el traslado pues evidentemente no lo vamos a cubrir, evidentemente el ICD no nos va a dar dinero para quemar la droga y, evidentemente el OIJ tendrá que tomar determinaciones, ya sea para decirle a la embajada que no tenemos dinero o para ponernos de acuerdo con el Ministerio de Seguridad Pública a efectos de que no hagamos incautaciones, porque nos parece que es un tema problema. Eso es lo que esencialmente yo quería decir.---

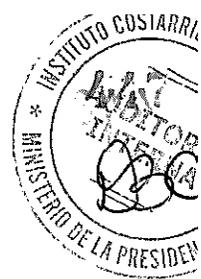
Randall Otárola: Muchas gracias, muy amable, antes por el orden nada más, antes de entrar a discusión que yo creo que corresponde al punto uno, le parece a ustedes si votamos la agenda, sobre todo para enmarcar estas dos preguntas que hace don Walter en el arco de la discusión del día de hoy alguien en contra de este o que se abstenga del orden del día de hoy, del orden del día, no habiendo nadie, entonces damos el acuerdo aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Nada más, algo se me olvidó al inicio es que estamos grabando la sesión para efectos del acta, este con las dos preguntas que tenía don Walter, le daremos la palabra a la Dirección general Adjunta para el tema jurídico y para el tema financiero, nada más decirle don Walter que dentro de las propuestas que existen no está, no está tocar ninguna partida de los programas represivos, pero eso lo vamos a abordar debidamente. Don Eduardo me pidió la palabra.-----



Eduardo Solano: Si también para sumar. Bueno, muy buenos días a todos y a todas, para sumar a la pregunta de Walter o también quisiera dentro de esa explicación que nos van a dar que no indiquen el procedimiento o el eventual procedimiento, esto necesitaría una aprobación de la Contraloría, eventualmente, la decisión que se vaya a tomar no estaría en firme hasta que sea la Contraloría o la Procuraduría la que determine si se puede o no se puede, eso quería sumarle, es decir porque hacer una modificación al presupuesto, necesita la validación de la Institución que aprueba este presupuesto y además la Procuraduría es garante de la legalidad, entonces para sumarme a esta pregunta no solo en el panorama de si se puede o no se puede, sino cual sería el panorama lo siguientes días, y también tengo consideraciones de fondo pero eso creo que lo podemos ver un poquito más adelante sobre el tema de la contribución del ICD a esta situación de emergencia.-----

Randall Otárola: Muchas gracias, Don Eduardo, entonces sí, en este sentido para evacuar e ir profundizando las dudas le daría a Don Sergio la palabra y a doña Bernardita si se encuentra por ahí, sobre todo para el tema legal, entonces don Sergio queda usted en el uso de la palabra para ampliarlo.-----

Sergio Rodríguez: Gracias, buenos días a todos, un honor estar con este Consejo, el grupo de trabajo del ICD les saluda. Eh, efectivamente porque esto es una propuesta, un análisis de escenarios, el ICD tiene un presupuesto propio que es reducido, pero también administra el dinero de todos ustedes, programas depresivos, el IAFA, etc. Entonces precisamente es como se va a discutir que es dinero que está predestinado para ustedes el fondo que queremos tocar verdad, nosotros no vamos a no estamos decidiendo nada en particular, sino socializarlo para ver a qué acuerdo podemos llegar, partiendo de eso se hizo una propuesta con el apoyo de tres unidades específicas que es programas preventivos, asesoría legal y el departamento de financiero, ahorita le doy la palabra a las jefas de estos departamentos. En la parte de la pregunta de don Walter



sobre si riñe la ley ochenta y dos cero cuatro sobre lo que estamos haciendo, pues el sustento que encontramos es principalmente en el Decreto de emergencia que fue firmado por la Presidencia de la Republica, ahorita doña Tanny que es la jefa legal nos va a ampliar en eso, y efectivamente con el tema de la Contraloría, es importante como encontramos algunas limitaciones sobre el tema de la regla fiscal y el gasto permitido que habría que también analizar, estos dinero como repito los administramos nosotros, no son del ICD, habrá alguno que es especifico de programas preventivos que es lo que nosotros manejamos, que estamos proponiendo recortar también para hacer un monto único, además de que el IAFA como lo dijo el presidente, don Randall, ya su Junta Directiva aprobó donar el cien por ciento del dinero que el ICD tiene que transferirle a ellos con la limitante de la regla fiscal, que ya vayamos a discutir, entonces si me lo permite señor presidente, le doy la Palabra a la licenciada Tany que nos puede detallar cual es análisis jurídico que hemos hecho.-----

Randall Otárola: Por favor,-----

Tany Calderón: Eh si muy buenos días, nosotros hicimos un análisis más que todo es basado como lo dijo Don Sergio en el Decreto Ejecutivo cuatro dos dos dos siete -MP- MS que fue firmado por El Presidente de la Republica donde se encuentra su sustento en la misma Constitución Política en sus artículos veintiún y cincuenta, basados derecho a la vida principalmente y, crean una relación directa con lo que es el articulo cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Nacional de Prevención Riesgo y Atención de Emergencias, que es la ochenta y cuatro ocho ocho, donde establece claramente que la Administración Pública descentralizada, las empresas del Estado, las municipalidades, así como cualquier otro ente público están autorizadas para dar aportes, donaciones transferencias al fondo Nacional de emergencias, así como prestar ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riego y Atención de Emergencias al Ministerio de Salud y a la Caja, también se estableció en



el artículo seis de este Decreto este la relación con el cuarenta y siete de la Ley Nacional de Emergencias y dice así: "para la presente declaratoria de Emergencia Nacional, Comisión Nacional de Prevención de Riego y Atención de Emergencias podrá destinar fondos y aceptar donaciones de entes públicos y privados los cuales se integran en el fondo", ahí hay que ver donde se establece que podríamos donar y que ellos están en la anuencia de recibir y crea también en el mismo Decreto en Estado de Excepción, ese Estado de Excepción lo que busca es tratar de obviar el trámite como deberían de darse las donaciones, la aplicación de régimen de excepción aplicable en la declaratoria de Emergencia Nacional artículo citado en la ocho cuatro ocho dos todas las instituciones públicas están obligadas a contribuir y no es necesario con apoyo técnico en las fases tres y siguientes, también encontramos un voto de la Sala en el año dos mil nueve en cero nueve guion cuatro dos siete dice: se desarrolla lo que se debe de entender en un Estado de Emergencia, entonces básicamente a pesar de lo que se pudo fue un pantallazo también la Contraloría en ese pantallazo en la página oficial de la Contraloría establece: las instituciones del Estado están comprendidas en tres poderes, los Gobiernos Locales, las empresas Estatales y cualquier otras físicas o jurídicas, públicas y privadas quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan para la conformación al fondo Nacional de Emergencia, de ocurrir una situación de emergencia detectada por el Poder Ejecutivo, que básicamente es lo que tenemos. En el mismo orden también tenemos el artículo treinta y uno de la Ley de Emergencias y Prevención, consigna que la declaratoria de emergencia permite tratamiento excepcional, si el estado de necesidad es de Urgencia en razón de su naturaleza, entonces básicamente lo que planteaba don Walter es que nosotros tenemos un destino específico para esos fondos que a través de una ley de la Republica así se estableció, entonces de principio pues si no estuviéramos en un estado de Excepción o Emergencia, pues lo normal sería ser ir a la Asamblea Legislativa y a través de una norma de igual rango, una ley

deberíamos derogar y cambiarle el destino de esos fondos, en vista de lo que tenemos que es un Decreto Ejecutivo que es una posición para que ustedes así lo valoren, podríamos basarnos en el Decreto Ejecutivo y tomar de ahí los fondos a pesar de que no tengamos una ley que lo modifique, pero tenemos un Decreto que nos autoriza a que hagamos movimientos de dinero, para la excepción o donación de la regla, este sería el cómo el fundamento que tenemos hasta aquí de análisis de derecho. -----

Randall Otárola: Muchas gracias. Don Walter tiene usted el uso de la palabra.-----

Walter Espinoza: En realidad, lo que dice la Asesoría Jurídica no aporta gran cosa en lo que yo inicialmente planteo, estamos absolutamente claros en que hay una declaratoria de emergencia y estamos absolutamente claros que existe un dinero que se puede trasladar, la pregunta es, si es viable, si es jurídicamente posible, y precisamente es lo que nosotros tenemos que explorar, porque es esto no es. Vean por ejemplo este voto de la Sala Constitucional que acabo de contribuir por acá, no he tenido mucho tiempo de verlo, y de pronto estoy equivocado, pero les voy a pedir que talvez le hagamos un poquito más de cabeza a este asunto, es el voto cuatro mil setecientos veintiocho guion noventa y nueve que habla de destinos específicos que solo pueden variarse por ley, y de lo que leer por acá dice "en tratándose de impuestos nacidos por ley ordinaria para la satisfacción de un fin determinado (impuestos destinos pacífico) el legislador presupuestario no puede cambiar su destino ni por ley de presupuesto ni mucho menos por normas de rango inferior, y únicamente puede hacerlo modificando la ley ordinaria ya sea para eliminarlo o ya haber hecho para el fin para el cual nació o bien para variar su destino". Yo lo que les quiero decir es lo siguiente, miren, barremos esto con cuidado porque nos podemos meter en un problema, a mí me parece que lo que planteó don Eduardo es muy razonable, que le preguntemos a Contraloría si esto está bien o si puede implicar un problema para nosotros, porque a fin de cuentas son ellos los que determinan, que quede claro que OIJ no se opone a pesar de que si les



advierten compromisos premios y un tema relacionado con esto del incinerador, pero si a mí me preocupa como funcionario público que por querer hacer una paloma al final construya un sapo, precisamente porque la ley es muy clara y muy expresa y acuérdesese que lo que se emitió fue un decreto que tienen amparo en el artículo treinta y uno, pero el Decreto puede menos que la ley y esto nos puede poner en una posición digamos incomodo, y en este tipo de momentos nosotros tampoco podemos transgredir el bloque de Constitucionalidad porque la ley sigue existiendo así como yo lo que les digo, yo sé que esta para estudio que lo valoremos con más cuidado porque el informe y aporte jurídico realmente no nos dice nada, lo que nos dice es hay plata, hay declaratoria de emergencia, pasémoslo, ocupamos algo más profundo o ir a hacer la consulta a la Procuraduría o la Contraloría a ver si se puede.-----

Randall Otárola: Muchas gracias don Walter. Tenés el micrófono apagado-----

Eduardo Solano: Voy con varias consideraciones de fondo también, en primer lugar reiterar la mejor disposición de tratar de ver cómo somos solidarios pero hay dos cosas que me preocupan, a tomar en cuenta, número uno: comparto la preocupación jurídica por parte de Walter, el ciento cincuenta de la ley ochenta y dos cero cuatro plantea la prohibición absoluta de destinar bienes y recursos a otros fines que no sean los previstos en esta ley, es decir por un lado, tenemos una prohibición expresa de la ley, por otro lado tenemos un Decreto que genera excepción, mi preocupación o mi duda es más bien si aquí aplica o no aplica de inderogabilidad singular de la normal es decir este Decreto, por estar en una situación de excepción, faculta el relajamiento de la prohibición que plantea la ley, esa es la duda, si el Decreto de emergencia alcanza o es suficientemente poderoso, por decirlo jurídicamente, para no aplicar una prohibición expresa que plantea la ley porque, yo creo que esa es la pregunta de fondo, es decir ese Decreto de Excepción, relaja el cumplimiento de una prohibición expresa de ley, porque de ser así, si el Decreto es suficiente para no aplicar una prohibición de ley no



tendríamos ningún inconveniente en aprobar un traslado de fondo así en el primer lugar, y si determina que no, entonces cualquier transferencia sería en contra de ley y estaríamos incurriendo en una falta administrativa, yo no sé si algún tipo penal, primero por hacer traslados que no correspondan y que recaerían en quienes votamos en este Consejo Directivo, esa es la primera consideración jurídica. Ahora bien, dos consideraciones de fondo, la primera, estos fondos para donde irían, es decir para donde se estaría transfiriendo este dinero, estamos claros, o creo que estamos claros que no podrían ser parte que es mi inspiración inicial que no podrían ser parte del Bono Proteger porque ese bono está saliendo de un presupuesto extraordinario que está saliendo ante la Asamblea Legislativa, entonces estos fondos irían al fondo grande, al fondo de emergencias de la comisión Nacional de Emergencias, es decir no sabemos en qué se estarían utilizando específicamente, dentro de la globalidad de CNE, claro pero no irían directamente, por ejemplo a las personas que se han visto perjudicadas en este momento por esta situación de emergencia, es la primera consideración de fondo. La segunda es importante que lo veamos con perspectiva, pensemos en el primer día, posterior a que pase la situación de emergencia, tenemos claro que va a haber una descomposición social significativa, hay una pérdida económica y una pérdida de empleo que va a repercutir en un tema de criminalidad y yo creo que aquí todas las personas estamos claras que a mayor desigualdad, a mayor desempleo a mayor precariedad, eso implicará directamente o indirectamente consecuencias desde la dinámica de seguridad, los fines que tiene el ICD van a ser más necesarios ese primer día después de la emergencia, muchos de los fondos que hoy podríamos transferir puede que en dos meses, en tres meses sean determinantes para muchos proyectos para sacar adelante socialmente al país, entonces creo que es importante tomarlos en cuenta para tenerlo claro. Ahora, una tercera consideración final, yo estaría de acuerdo que en los fondos que no son imposibles de ejecutar, es decir por razones históricas o



por razones estructurales, si lo traslademos porque me parece ya una consideración personal, un pecado que haya plata guardada sin ejecutar y perdida habiendo tanta necesidad en este momento, pero dictaminadas por estas dos o estas tres consideraciones previas.-----

Randall Otárola: Muchas gracias, vamos a ver, para ubicar la discusión, precisamente para eso está la compañera doña Eugenia, que es la encargada de proyectos del ICD, para ir construyendo esos recursos no esenciales para la operación de ciertos proyectos dentro del marco de la institucionalidad para hacer los traslados específicos al fondo de emergencia, por supuesto, después de esto viene una desigualdad social mayor una pobreza mayor y un desempleo mayor, nuestros fondos no están enfocados hacia eso, yo creo que eso hay que tenerlo también en claro, pero ubicando la discusión, yo si dejaría este tema de los proyectos para un segundo momento sobre todo para evacuar primero la duda jurídica sobre cual don Walter y Don Eduardo nos han comentado de la viabilidad o no de trasladar los fondos o no hacia los destinos específicos, se encuentran por ley, ahí yo quisiera don Sergio y doña Tanny que puedan profundizar ustedes en el criterio que han generado para tener esa sostenibilidad jurídica de la que don Walter apunto, yo creo que hay que tener si o si por supuestos, no habría problema en elevar las consultas en elevar las Procuraduría o Contraloría, y un poco de la idea de eso es irlo construyendo , para eso está pensada, pero si les pediría mayor profundidad, y mayor esta certeza con estos criterios de los cuales ustedes están trasladando, Don Sergio y Doña Tanny. -----

Sergio Rodríguez: Si señor, definitivamente no habría ningún problema, tendíamos muchos más legitimidad para poder hacer las transferencias, si es que así la Contraloría lo abala, este tema lo venimos conversando, el lunes, el miércoles nos solicitaron hacer este informe y la Contraloría tampoco tenía muy claro, en cuál sería la posibilidad de hacer esas transferencias o no, y ya hemos tenido algunos contactos informales a través

del departamento de financiero y ellos están también haciendo sus propio análisis, en pues tenemos los días de semana santa en medio, e inmediatamente terminado esta reunión vamos a entablar esta relación o esta comunicación con contraloría para tener respuesta a ellos pero si hemos estado tratando de enlazarnos y haciendo las consultas porque también teníamos esa duda, no obstante todavía sostenemos que el Decreto podría ser suficiente pero, para darle cavidad a la consulta de Don Walter y de Don Eduardo vamos a hacer lo propio con la Contraria. Esto sería el rubro del programa represivos, también recordamos que hay otros montos, como el del IAFA y programas preventivos de ICD, que es de presupuesto ordinario y entonces podríamos eventualmente hacer, si hacer uso de ese dinero. -----

Eduardo Solano: Permiso Randall.-----

Randall Otárola: Sí señor.-----

Eduardo Solano: Yo quiera expresa que esto es una emergencia de mediano o incluso largo plazo, es decir no estamos urgidos de tomar una decisión hoy porque los efectos van a ser negativos de varios meses, es decir creo que tenemos la claridad de que podríamos hacer una Consulta para que respondan por escrito e igual sigue siendo pertinente el apoyo y pertinente la trasferencia tanto hoy como dentro de un mes, es decir la emergencia tristemente va a tener un mediano plazo de impacto, entonces si tomamos la decisión hoy o si la tomamos entre semanas, igual el apoyo va a ser útil en este rango de tiempo.-----

Randall Otárola: Si yo estoy de acuerdo con esta perspectiva, y estoy de acuerdo también con los criterios legales que nos ha advertido don Walter, entonces yo creo que el primer acuerdo que firmemos, seria solicitar el criterio a la Contraloría General del Republica en los términos que, este, Don Walter y don Eduardo han expresado, sobre todo para ver si se pueden destinar fondos ya con destinos especificos en las leyes específicas, es ahí ustedes, don Sergio y doña Tanny harán la redacción y le pediría



también a Carolina mi asesora legal que nos ayude con eso, para establecer esa consulta a la Contraloría General de la República.-----

Eduardo Solano: ¿Randall?-----

Randall Otárola: Sí señor.-----

Eduardo Solano: Si me permite quisiera plantear un tema de fondo, un tema de fondo Político para que vaya incluido en esa consulta, es decir que quisiéramos nosotros apoyar, a nivel de fondos del ICD, el presupuesto de General de la Comisión Nacional de Emergencias o quisiéramos redirigir esos fondos hacia el Bono Proteger, porque creo que es una discusión pertinente que podríamos tener, y en función de eso enfocar la consulta, de mi parte quedo satisfechos porque estos fondos vayan al Bono Proteger porque eso tiene un impacto que siento yo que estos momentos se necesita, desconozco como esta fondeado, si es suficiente o no el de la Comisión Nacional de emergencia y cuál es el destino que pudiera estar necesitando estos fondos, pero creo que es una discusión importante a tomar en cuenta porque también en función de eso se debería dirigir la pregunta a la Contraloría.-----

Randall Otárola: Para tomar partido sobre eso, vamos a ver, no es el presupuesto ordinario de la Comisión Nacional de Emergencia, yo me inclinaría al presupuesto del Fondo del General de Emergencia, sobre todo porque la comisión es la encargada precisamente de la atención y en este momento el plan general de la atención a la emergencia se está construyendo. Nosotros también, en Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia le dimos un plazo de tres meses para la presentación de esos fondos, eh perdón de ese plan, y teniendo ese plan yo creo que sería más importante trasladarlo al fondo de emergencias, en el entendido del que el bono proteger ya está, todos los recortes que se hicieron a nivel institucional que se hicieron para fondear este bono ya han sido, y lo que nosotros podríamos contribuir es una suma de acuerdo a las

proyecciones que se ha establecido y que ustedes han visto alrededor de los dos mil doscientos millones.-----

Randall Otárola: Yo creo que sería, desde mi criterio más certero trasladarlo al fondo de emergencia en vista de que ellos son los que tiene la operatividad, la planificación y la coordinación de la atención de esta emergencia, por supuesto esto está en consideración... ¡Esteeee!, Carolina pidió la palabra... Carolina.-----

Carolina Chacón: Gracias jefe, No, yo quería hacer ahí una breve mención. No sé si ustedes se acuerdan que el año pasado se hizo una consulta a la procuraduría, la consulta no iba en la línea del tema de urgencia, si no, de mera necesidad creo que era la pregunta que habíamos hecho, sobre temas operativos. Lo que me parecería bien, sería pedir como al tal vez una ampliación de ese criterio, porque además de que la contraloría nos debería dar su venia, su visto bueno para poder hacer el traslado de la plata, creo que el análisis legal el que lo puede hacer realmente es la procuraduría. No sé si estuvieran de acuerdo, podríamos realizar la consulta a la contraloría y a la procuraduría a ambos, a ambas partes-----

Randall Otárola: Sí, no habría problema... En términos más bien de lo que yo pregunto a la luz de lo que señalo ¡esteeee!, Eduardo es a lo, a los, a Don Sergio a Doña Tania y a la misma Carolina, este es, que es mejor elevar la consulta de manera general, es decir que si podemos trasladar los fondos a la tensión, de esta situación de emergencia o si tenemos que ponerle un destino específico hacia donde van dirigidos estos fondos... Don Eduardo -----

Eduardo Solano: Yo quisiera, sobre esa pregunta o sobre ese... que nos hizo Carolina, plantear que yo quisiera creería más conveniente preguntar sobre la controlaría. Porque la procuraduría tiene sus propios tiempos de respuesta, pero ellos a veces duran meses incluso años en responder consultas de ese tipo. Yo creo que la contraloría es un poco más expedita también tiene competencias tanto legal como constitucional para aclarar



esos temas. Al fin y acabo de institución que determina si se hace la transferencia o no y quien además es la que nos podría abrir procedimiento sancionatorio y sin cumpliese ese tema. Entonces yo creo que por un tema de pura conveniencia hacerle la pregunta a la contraloría, y además creo que ha estado como más expedita atendiendo, ¡eh! Preocupaciones de las administraciones en esta...-----

Randall Otárola: Okey, Okey. Muchas gracias por las observaciones-----

Carolina Chacón: Jefe ahí yo también quería, bueno como ahí respuesta bien, me gustaría escuchar a Tanny ¿Qué opina? o ¿Qué consideraciones tiene? Yo realmente creo que si al final esta situación en cuadra, en una situación excepcionalidad, creo que es maso menos el en cuadro que el ICD ha querido darle, el punto hacia donde se va dirigir la plata tiene que tener una motivación, pero no veo digamos en razón de que haya algún tipo de obligación dejarlo en un solo fondo o en un solo lugar. Si se puede motivar el acto administrativo diciendo la necesidad de que la plata se deposite uno u otro fondo, digamos que eso se podría trabajarse perfectamente en una resolución motivada. Lo que sí creo es que también deban, debemos tener cuidado con lo que se va a concitar, porque di también al final podemos tratar de hacer, de ayudar a, en esta pandemia y al final terminar depositando la plata en un lugar donde no se necesiten. Entonces sí creo que sea bueno, además de consultar el tema, no amarrarnos como diciendo que no vamos a depositar los fondos a la comisión de Emergencia si no, consultar si ese dinero se puede depositar en otros fondos o si solo se podría hacer a la comisión de emergencia y hay tal vez Tani si me ayuda tal vez a matizar con lo que ustedes han desarrollado como criterio legal, si esos dineros tienen que enviarse exactamente en un solo fondo o esos dineros incluso se podrían desagregar para enviarlo no sé, Hacienda o donde realmente lo necesiten o incluso programas del IMAS como ustedes nos habían explicado.-----

Viviana Boza: Perdón,.. Viceministro me permite Randall...-----

Randall Otárola: Si señora, adelante...-----

Viviana Boza: Podríamos, pienso en esta misma, en este punto que señala Doña Carolina, que si lo ponemos por escrito nos podríamos amarrar más bien y diay por escrito cada quien interpreta lo que ha mayor convenga. No sé si también podríamos más bien preguntarle a la contraloría, donde ¡esteeel!, se nos podría dar luces del depósito de este fondo, ósea no solo que nos dé Laval para hacer la transferencia, si no también, que nos dé un poco de luces hacía, hacia donde. Para no dejarlo así amarrado verdad y que después más bien luego tengamos que hacer una nueva consulta porque, que quedamos hasta con dudas...-----

Randall Otárola: Entonces Viviana, tu propuesta sería, no dejar el destino hacia cual se dirige los fondos amarrado si no dar opciones generales...-----

Viviana Boza: Pues sí, correcto, digamos hacer como un listado del ABC de todos los, los entes donde se podría hacerse el depósito y que sea la contraloría que nos diga, si, no y demás. Pero hacer nosotros tal vez el ABCD, verdad de las posibilidades que manejamos y que hay la contraloría nos haga referencia a uno, o bien verdad solicitar a la contraloría pero tengo la duda en este momento si la contraloría es competencia de ellos, orientarnos hacia donde podría ir estos fondos...-----

Randall Otárola: No, yo creo que la orientación de la, de los fondos yo sigo insistiendo que es la comisión Nacional de Emergencia, pero bueno, para ir, para ir... Si Doña Tanny tiene usted la palabra...-----

Tanny Calderón: Sí señor, este la semana pasada yo hable con agente de la asesoría legal de la Comisión Nacional de Emergencia precisamente para preguntarle, ¿Cómo es que se hace? Y a ¿Dónde se hace? y me dijo específicamente que es hacia el fondo, yo podría volverle a consultar. Ahora lo que hablaba Carolina de la consulta de a la procuraduría, a mí me suena más que es hacia la Contraloría General de la Republica, porque es algo como más rápido de expedito. Sin embargo, me comprometo hacer la



consulta en estos días, para ver de qué manera lo podemos sacar, también antes de permitir escribir esto sobre el decreto, igual le a la asesoría legal de la Comisión Nacional de Emergencia y lo que me indico el abogado de ahí, que es el jefe, es que, se podía hacer esas transferencias de fondos, siempre y cuando los destinatarios de sus dineros, estuvieran de acuerdo. Sin embargo yo también comparto y reconozco que definitivamente si una ley le da un destino específico a algo, pues por ley es que se debería en tesis de principio, poder modificar ese destino. Y que un decreto de menor rango, verdad, no podríamos con un simple decreto, lo que pasa es que este decreto parece ser tan grande pero, si me lo voy a estudiar como dice Don Walter, para poder incluso tocar un destino que por ley, ha sido dado por ley a unos fondos, entonces esa sería como mi aporte y voy a preguntar de manera indirecta a la contraloría antes de amarrarnos tal vez a una consulta de manera formal y si lo logro documentarlo antes, pues estaría poniendo por escrito un criterio ya basado, en los documentos que se requiere que de un seguimiento legal, a la posición, para mayor tranquilidad de los miembros del consejo y que no después, seamos cuestionados en que le dimos un destino diferente a los fondos, basados en un simple decreto de menor rango a una ley.-

Sergio Rodríguez: Don Randall, ¡eh! También, bueno quisiéramos exponer el tema, de, que si el dinero del IAFA, está ahorita en discusión de que riña o no, como alguna legislación, sino que es una voluntad expresa de la junta directiva del IAFA por donarlo, así de acordó. También quisiéramos exponer el tema del impedimento que tenemos por la regla fiscal, que sería algo, que habría que profundizar para ver si libera al IAFA o al ICD, para hacer esa transferencia o esa donación por cuanto estaría cobijada la regla fiscal, ahí en esa transferencia. Tengo a Doña Bernardita que es la jefa de financiero, que si usted me lo permite le doy la palabra para que nos explique...-----

Randall Otárola: Pero, pero, vamos a ver, vallamos por partes, ordenémonos. ¡Esteel!, Porque no hemos tomado ni el primer acuerdo y el primero acuerdo es enviar a consulta

la contraloría General de la Republica, ¡esteee!, ¡Hee!, diay si es posible obstinar fondos o donar fondos al fondo Nacional de Emergencia, dado los destinos específicos que tiene la ley, la ley... ¡Esteee! Yo entonces en este sentido para ordenar este primer acuerdo creo que, quien tendría la competencia para elevar esa consulta es la Dirección Jurídica del ICD, con el apoyo de Carolina, si no me equivoco. Entonces lo que estaríamos incluyéndole es elevar la consulta hacia la contraloría para, ¡esteee!, generar esa pregunta, es así, ¿Estamos de acuerdo?, o alguien con mayor certeza jurídica que yo, si puede analizarlo, no sé si Don Walter nos puede ayudar con la generalización de este acuerdo...-----

Walter Espinoza: Me parece que si... ósea preguntarle a la contraloría primero, si podemos hacer los traslados de fondos. Si la contraloría... nos contesta positivamente, pues procedemos y si contesta negativamente, pues simplemente no se puede. ¡Ehhh!, si hay un tema por ahí, bueno creo que con eso es suficiente. Hay una parte que si tiene que ver con el presupuesto ordinario del ICD, bueno eso ya es otra cosa verdad. Porque hay, si hay destino específico no son fondos que nos han estado.... A mí me parece que el acuerdo es consultarlo a la contraloría, tan sencillo como usted lo acaba de decir...-----

Randall Otárola: Listo, entonces, ¡esteee! Entonces hay alguna y otra observación sobre la generación de este acuerdo consultar o instruir a la dirección jurídica del ICD a consultarle a la contraloría del trasladados de los fondo ya destinados de elementos específicos de acuerdo a la ley para trasladarlos al fondo Nacional de emergencia, ¿Hay alguien que esté en contra o se abstenga de esta consulta que se le llevará a la contraloría general de la República? ... No es tanto así nadie en contra estación se aprueba esto entonces, esto nos dejaría en stan by, por decirlo así, tema de los fondos d traslado de los fondos, yo lo que si quisiera es ir adelantando al menos con esta discusión de la regla fiscal que nos señala don Sergio y de otros rubros también que se



están evaluando a la luz de esos de esos fondos, digámoslo que no son urgentes de atender en estos momentos, porque hay realidades institucionales como por ejemplo la del MEP en la que, las clases presenciales y quien sabe en un buen tiempo no estarán Pero bueno eso no quisiera adelantarme. Entonces en este en este Segundo momento yo sí quisiera darle a Don Sergio la palabra y a Doña Bernardita para que nos ahorita nos toque el tema de la regla fiscal, también, por favor.....

Bernardita Marín: Bueno, buenos días. El asunto con la regla fiscal es lo siguiente., como ustedes saben para el año dos mil veinte el ministerio de hacienda determinó crecimiento del cuatro punto setenta y siete por ciento del gasto corriente, en relación del año dos mil diecinueve, eso significa que eso es nuestro límite presupuestario máximo del gasto corriente. Es decir podríamos crecer hasta cinco mil ochocientos dos millones de gasto corriente, sumando todas las fuentes eso, implica que a estas alturas luego de haber representado el ordinario y de haberse aprobado, nos queda un... O una parte para crecer o una fracción para crecer de casi un millón cuatrocientos setenta y cinco millones eso significa que realizaremos una transferencia al IAFA con la totalidad o al mismo fondo por la totalidad de los recursos que me indican que la junta directiva del IAFA acordó ni siquiera podríamos realizar la Totalidad de esa transferencia ni al fondo, ni al IAFA. Consultando verbalmente a la secretaría técnica de la presupuestaria perdón la STAP y a la contraloría, ellos no tenían Dentro de su radar este tema o es decir, si los recursos que se estarían girando por las diferentes entidades al fondo general de emergencias, están o no ligados a lo que sería a la imitación de la regla fiscal. Por la contraloría verbalmente me dice Bueno, como no hay nada dicho al respecto eso significaría que van a estar ligados al límite de gasto, es decir, entonces no restringen para poder hacer esa transferencia, insisto que sea el fondo General de Emergencia, sea IAFA. Tenemos conocimiento por lo menos así estableció la prensa de que el presidente a través del Ministerio de hacienda había ampliado límite del IMAS,



del Inciensa, del Ministerio de trabajo, justamente para que no le afectará la regla fiscal a la hora recibir los recursos. Entonces es algo que se podría gestionarse, en el caso de que se dé, se pueda dar esa transferencia, eso por un lado, y quería adicionar, respecto a las preguntas que tenía Don Walter y Don Eduardo, anteriormente, cuando se hacen estas donaciones por estar atadas a un decreto de emergencia, se incluyen dentro del SIC, el sistema de la contraloría donde se ingresan toda la información presupuestaria, pero ellos no la aprueban, se envía para conocimiento de la contraloría. Entonces, eventualmente en el caso de que fuéramos a realizar una transferencia, ellos no aprueban esa parte.....

Randall Otárola: Okey, pero, entonces, vamos a ver, porque, si, yo soy miembro de la junta directiva de la Comisión Nacional de emergencia, y efectivamente levantamos la regla fiscal, es decir, no se levantó el tope, acuerdo a lo que hicimos, se levantó la regla fiscal a la Comisión Nacional de emergencias, al Inciensa y al IMAS, ¡esteee! Yo creo también que era a justicia también, y posteriormente se lo íbamos a levantar a seguridad, pero estaba faltando la fundamentación, creo que esta semana vamos a avanzar con eso, eso como contexto. Pero entonces según lo usted nos está diciendo Doña Bernardita, trasladar los fondos por ejemplo, ya estos mil ochocientos del IAFA, que están ahí, ósea entonces en cualquier escenario no es posible.....

Bernardita Marín: Exactamente! La única manera de que sea posible, es que nos excluyan esa transferencia de la regla fiscal.....

Randall Otárola: ¡Pero!, ¡pero!, entonces vamos a ver. ¿Esto ya se había trasladado al IAFA?.....

Bernardita Marín: ¡No!.....

Randall Otárola: Es decir, es decir, ¿ese dinero va a quedar ahí?.....

Bernardita Marín: Está recuperable ese dinero, sobre eso, ustedes vieron la semana pasada en el informe de liquidación en el súper... No se podía trasladar hasta ustedes



no aprobaran la liquidación, cómo lo hicieron el martes anterior. Pero ya estando aprobada esa liquidación, ya podríamos, Ojo!, podríamos si se dan dos situaciones: Uno- Que nosotros la incluyamos en un extraordinario Dos- que el IAFA la excluya, incluya Perdón también en extraordinario. Porque la ley de presupuestos públicos, no impide, pues que se realicen transferencias si la entidad que lo va a recibir no lo tiene dentro de su presupuesto. Entonces en ese caso las dos instituciones tenemos que hacerlo, eso sí y es una transferencia corriente, por eso les decía desde principio, esta regla fiscal, esta ilimitación que impone la regla fiscal, eso en el gasto corriente. Si fuera gastó de capital, está fuera de la regla fiscal, qué es la otra cosa que se les señala en el oficio, o sea si en lugar de realizar una transferencia corriente al IAFA o al fondo, se realiza una transferencia de capital al IAFA o al Fondo, no estaría dentro de esa limitación. Que implica eso que ellos, IAFA o Fondo, lo pueden ejecutar, en sólo en gasto de Capital. ¿Qué es gasto de capital? Todas las compra de equipamiento, construcciones, adiciones, mejoras en infraestructura, compras de terrenos, eso es gasto de capital...-----

Randall Otárola: Doña Eugenia sí...-----

Eugenia Mata: -Gracias... Buenos días tengan todos y nada más hacer la aclaración como lo dijo Bernardita, que habría que transferirse al IAFA, el IAFA no los habría presupuestado, entonces la posibilidad es más rápida, si se traslada del ICD directo al fondo, verdad, pidiéndole en ese caso sería la Comisión Nacional de emergencias esa excepción, cómo le explico usted con las otras instituciones, si quiero aclarar que en el acuerdo que salió de la junta con el IAFA, cuatro condiciones para estos fondos, ósea no es tampoco para cuál quiera, así se tomó el acuerdo y es para atención a personas que pierdan, disminuyan o vea suspendió el empleo, atención de empleadores y trabajadores independientes que se vean negativamente afectados por su negocio, apoyo a la caja, a la caja costarricense de seguro social para la compra de insumos



apoyo a programas sociales que se vean afectado, afectado sus flujos de recursos. Son estas cuatro condiciones la junta directiva del IAFA puso para que puedan ser trasladados los fondos. ¡ehh! Lo que no veo factible, es que el IAFA vaya a presupuestar estos mil ochocientos, para después ellos, este trasladarlos, ósea la idea era que se trasladara directamente desde el ICD y para eso se necesita esa excepción de la regla fiscal, en ese monto...-----

Randall Otárola: Don Eduardo...-----

Eduardo Solano: Gracias, varias dudas, para los compañeros del ICD, que me surgen en función de esto. Número uno: La primera, esa transferencia al IAFA, es una transferencia por ley es decir, esta, ya sea en la ley del IAFA o en la ley del ICD esa transferencia, esa es la primer duda, porque de ser así igual habría que consultárselo a la contraloría, porque él no ser una transferencia a una institución a otra, estaríamos nosotros incumpliendo la ley, porque nos obliga hacer la transferencia, entonces nosotros necesitamos un respaldo para no hacer esa transferencia, lo primero. Lo segundo, no me está quedando totalmente claro el tema de las reglas fiscal, eso implicaría también de ser necesario consultárselo a la contraloría para que nos quede con plena certeza del camino, eso es la segunda. La tercera según esas condiciones del IAFA, o la junta directiva del IAFA, para esa transferencia la mitad... Eso va al Bono proteger que eso sí lo cumple, pero las otras dos, no sé, si la ejecución del fondo de emergencia, sea satisfactoria con esas dos condiciones, porque además no sabemos todavía, cuáles van hacer los destinos, de ese fondo de emergencia que estaría creando la Comisión Nacional de emergencia. Entonces puede que, también directamente no se satisfacen esas dos condiciones que estarían estableciendo el IAFA, entonces yo creo que hay, diay yo tengo más dudas que certezas, sobre este tipo de transferencia... -----



Bernardita Marín: Don Eduardo si, efectivamente la transferencia que se realiza al IAFA es por el artículo ochenta y cinco, y ochenta y siete de la ley ochenta y dos cero cuatro, que dice que un treinta por ciento de los intereses sobre inversiones financieras o un treinta por ciento de los decomiso en efectivo se traslada al IAFA, bueno lo que dice realmente es que un sesenta por ciento a los programas preventivos y de ahí al menos un treinta por ciento, la mitad al IAFA y esto había quedado pendiente de los periodos anteriores, que se venían acumulando, en el sentido de que, si los ingresos eran mayores, a los ingresos reales, mayores a los presupuestados iban quedando remanente que se fue acumulando por los años y que ya casi llego casi a los mil novecientos millones. De consultarle a la contraloría, si de hecho a la Sta., se le consultó también y ellos, están, lo que hicieron fue remitirlo a su propia asesoría jurídica porque tampoco tenían claridad. Ya otra institución además del ICD les pregunto lo mismo y ante la imposibilidad de una respuesta certera se lo pasaron a la asesoría jurídica. Hoy que le consultaba al analista de maso menos cuánto tiempo, ellos dicen puede ser quince a veintidós días, un mes, lo que tarde su asesoría jurídica, en dar una respuesta a eso. En qué se le puede preguntar a la contraloría también, le va a tirar la pelota hacienda estoy casi segura...-----

Eduardo Solano: Otra duda, perdón Randall... ¡Hee!, Bernardita, hay un proyecto, una duda general, hay un proyecto de ley ahorita en discusión, qué tiene abstención en el tema súper a bit de varias instituciones, y un proyecto que creo que están dando discusión en este contexto de emergencia para ver qué pasa con ese dinero. ¿Ese proyecto de ley afecta el súper a bit que tenemos en el ICD y esta dinámica como lo deja con esta discusión? -----

Bernardita Marín: Bueno, del proyecto de ley el que originalmente conocí no estaba el presupuesto del ICD, si hay un proyecto que por cierto lo presenta no sé qué tan formal, pero un ex ministro de seguridad, donde dice que parte eso recursos sean destinados

a las emergencias. Ahí a través de Don Randall se le da respuesta en el sentido de la especificidad de estos recursos, por qué no es la primera vez que algún interesado quiera digamos destinar partes de esos recursos a diferentes fines. Entonces si tengo conocimiento por lo menos por prensa que hay, ahí algunas propuestas que tocan o que quieren tocar súper a bit, no sé qué tan fiable lo estén viendo los diputados pero que si alguien lo ha dicho, si...-----

Eduardo Solano: Porque además creo que hay una discusión en torno al súper a bit del ICT, que también está como dentro de este proyecto de ley y el ICT ha estado planteando su negativa a que los incluye esto, entonces yo creo que es tema a tomar en cuenta, porque en nada sirve, toda esta discusión que estamos teniendo, si en un momento a otro ese contexto emergencia se prueba una ley, que nos cae en ese tema. Entonces yo creo que es importante tenerlo como una nueva preocupación sobre la mesa...-----

Randall Otárola: Sí, sí, no, el momento no se ha probado nada referido al superávit del ICD, lo que sí es cierto es que de acuerdo a un informe que nos hizo creo que fue Bernardita, en la sesión pasada, el otro año el presupuesto va a tener otro manejo por el tema de los órganos desconcertados. Entonces ahí, hay un tema qué hay que analizar a la luz de las nuevas estipulaciones legales que existen. Sobre el tema de la regla fiscal yo sí creo que es necesario hablar con la hacienda, y con la misma Comisión Nacional de emergencia, para ver el tema. Porque si fuese necesario levantarla, si hay que solicitarlo bajo el monto que se vaya a trasladar, si es que es posible... Don Walter-----

Walter Espinoza: De manera muy completa, yo les pido que tomemos una decisión ya, hagámoslo la petición ya a la contraloría y el resto de los temas lo solucionamos de una vez, sí se puede o no hacer la transferencia. En realidad las demás Discusiones... Lo que implica es que lo estamos poniendo en la búsqueda, ósea, estamos... Sobre el tema respecto al cual, ni siquiera sabemos si podemos hacer la contribución o no. Entonces



mejor quedémonos con... Porque no vamos a seguir conversando, y al final de cuentas esta conversación más allá, del interés que tiene, no va, a servir para nada. El punto es, hay que determinar, si se puede o no trasladar el dinero. Y yo no pido tal vez, que valoramos, si aprobamos ese dinero de inmediato y además en firme de una vez el planteamiento, verdad o....-----

Randall Otárola: Don Walter, escuchamos un poco confuso, pero si es sobre el tema de la consulta la contraloría, sí el acuerdo ya quedó aprobado y firme... ¡esteee! No le escuchamos Don Walter...-----

Walter Espinoza: No, no realmente era eso, entonces tuve un... Porque el resto de las discusiones, son digamos, una conversación muy agradable pero no tiene, no tiene ningún aporte porque esperemos a ver qué nos dice la contraloría. Con eso les quiero decir es que si ya Terminamos el tema, ya..., estaría también pidiéndoles permiso retirarme la sesión...-----

Randall Otárola: Adelante Don Walter...-----

Walter Espinoza: ¡Listo! , ¡Gracias!, ¡Muy amable!..-----

Randall Otárola: Diay, sobre los otros temas, sobre el tema de la regla fiscal. Yo sí creo que es importante, tener una sesión con la Comisión Nacional de emergencias y con la misma hacienda, ¡esteee!, para ver si hay que pedir su levantamiento o desconozco, porque lo desconozco, no sé cuál será el límite del gasto corriente que tiene el ICD, para este año, no sé si tiene que cumplir la regla fiscal, por supuesto. ¿Bernardita usted tiene ese dato?, ¿cuánto es nuestro gasto corriente, en términos de cumplimiento de la regla fiscal? -----

Bernardita Marín: Sí señor, son quinientos ochenta y dos mil millones gasto corriente actual, y podríamos llegar hasta setecientos veintisiete mil setecientos, entonces la diferencia son de mil cuatrocientos setenta y cuatro millones, o sea que podríamos crecer en este momento en gasto corriente total, mil cuatrocientos setenta y cuatro

sí es importante tenerlo. ¡Esteeee!, ¿No sé si tienen ustedes alguna otra observación alguna otra pregunta o alguna otra ruta que ustedes puedan explorar o que quieran decirnos?, Perdón.... No habiendo así yo creo que, entonces quedamos claro en la sesión, ¡esteeee! Y les agradezco Oportunamente, entonces cuando tengamos mayor detalle sobre el tema de la contraloría, vamos a por supuesto a conversar, como consejo directivo. Yo sí, ¡esteeee! al menos creo que es importante, al menos ir avanzando con el tema de algunas consulta que se han generado a partir de ésta, de esta discusión qué van referidas a las reglas fiscal y van referías también al fondo de emergencias. Y lo que me preocupa entonces, más allá de la solidaridad que vamos a mostrar, con el traslado de los fondos es, este, di con la partida presupuestaria del IAFA, de ser o no posible esto, creo que eso, es algo que hablaré también directamente con Don Osvaldo para conocer en profundidad sobre este tema. Habiendo dicho eso, si no hay observaciones creo que al ser las once y diecisiete de la mañana, la sesión ordinaria, extraordinaria virtual número cero cero cinco, se daría por terminada. Yo les agradecería a ustedes la colaboración.....

Eduardo Solano: Muchas gracias, Un saludo a todos!-----

Randall Otárola: ¡Pura vida! -----

Steven Gonzales: Gracias... -----

Viviana Boza: ¡Un abrazo!, Buen.Día.....



Nota: En folio cuatrocientos cuarenta y uno, se consigno la ausencia del Ministerio Educación Pública y Ministerio Público.

millones. Cuando digo total, me refiero a que por ejemplo, si fuéramos hacer un extraordinario para asignarles mayores recursos a cualquier represivo, si es gasto corriente... Sacándolo acá, igual si fuéramos a realizar algún proyecto que no está contemplado en el ordinario, y que se va incluir, y es gasto corriente, afectaría esto...-

Randall Otárola: Okey, entendido. Porque lo que me preocupe entonces es, pasa lo que pase con los traslados del IAFA y creo que es una de las competencias de este consejo directivo, ¡esteee!, Di como se lo vamos a trasladar, si no se cumple la regla fiscal. Si Eduardo.....

Eduardo Solano: Ya se fue Walter, pero yo creo que la discusión era pertinente, porque, recordemos que no todo depende, de sí el decreto... libera de la prohibición del artículo ciento cincuenta. Puede que la contraloría nos diga que eso sí, pero hay otras condicionantes, que los impidan de hacer la transferencia, como de este tema de la regla fiscal. Incluso la posibilidad de que exista un proyecto de ley en esa línea, que me confirman que sí existe, lo que todavía no me han confirmado, es que si está dentro de la agenda de proyectos de la emergencia, qué eso podría ser incluso más preocupante. Ahora, Lo cierto es que tampoco tenemos qué redondear mucho, yo creo que ya hay claro, un acuerdo de qué vamos a consultar a la contraloría sí se puede o no en forma legal. Y número dos, eso tendría que, tendríamos que discutirlo, cuando tengamos el criterio de cómo hacemos para dar esa transferencia, de forma pertinente.....

Randall Otárola: Si así es, yo creo que ya, ciertamente el plano, el plano de la discusión se la sesión tiene alguna claridad, qué es la consulta al menos a la contraloría para ver la posibilidad. Yo espero que el buen ánimo que han demostrado las instituciones que han participado no se queden, porque, no se queden en el papel o en el discurso. Es importante, también ¡esteee! contribuir a la causa más allá, de los efectos inmediatos a mediano y largo plazo que esto va a tener, y yo creo que al menos en mi condición presidente de este consejo directivo es de lo que yo voy a buscar, porque yo creo que



RAZON DE CIERRE. Por agotamientos de los folios necesarios para la transcripción de las actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas procedo en este acto en mi calidad de Presidente del órgano colegiado a dar por cerrado este el Libro de Actas XII, el cual fue legalizado y autorizado por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas mediante razón de apertura a folio 1, del dieciséis de agosto dos mil diecinueve. El Libro está conformado por un total de cuatrocientos sesenta y ocho folios numerados de manera consecutiva del 1 al 468, contiene ocho actas transcritas del folio 1 al folio 325 de sesiones ordinarias y una acta sesión extraordinaria del dos mil diecinueve, numeradas del acta uno al acta doce ordinarias y acta uno extraordinaria debidamente firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de Actas del Consejo. Además, del folio 325 al folio 468 contiene dos actas ordinarias y cinco actas extraordinarias del dos mil veinte debidamente firmadas por el Presidente del Consejo Directivo del Consejo Directivo y el secretario de actas del Consejo. Importante mencionar que los folios 119, 121, 124, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 374 están manchados por tinta de impresiones que no afecta la lectura de las actas respectivas. Adicionalmente, el folio 160 presenta un error de impresión, el folio 405 tiene una nota aclaratoria, finalmente el folio 468 se imprimió al revés. Firmo en Zapote, San José a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinte.


Randall Otárola Madrigal
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Costarricense sobre Drogas

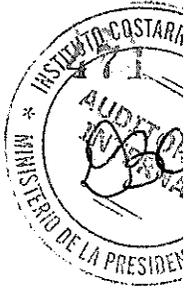


Con fundamento a lo apuntado en oficio AI-003-2021 de la Auditoría Interna, se adiciona a las Actas que a continuación se indican, información respecto de las personas ausentes en cada sesión: En el Acta Sesión Extraordinaria Número Cero Seis-Dos Mil Veinte del 11 de mayo del 2020 (folio 001), léase: **Ausentes:** Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Ministerio Público. En el Acta Sesión Ordinaria número Cero Tres-Dos Mil Veinte del 27 de mayo 2020 (folio 067) léase: **Ausentes** Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Ministerio Público. En Acta Sesión Extraordinaria número Cero Ocho-Dos Mil Veinte del 02 de junio 2020 (folio 104), léase, **Ausentes** Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Extraordinaria número Cero Nueve-Dos Mil Veinte del 08 de junio 2020 (folio 126), léase: **Ausentes:** Gerald Campos Campo, Subdirector Organismo de Investigación Judicial y Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Ministerio Público. En el Acta sesión Ordinaria número Cero Cuatro- Dos Mil Veinte del 19 de junio 2020 (folio 134), léase, Ausentes: Gerald Campos Campo, Subdirector Organismo de Investigación Judicial, Eduardo Solano Solano, Viceministro Ministerio de Seguridad Pública y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Ordinaria número Cero Seis- Dos Mil Veinte del 29 de julio 2020 (folio 216), léase, **Ausentes:** Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Ordinaria número Diez-Dos Mil Veinte del 04 de agosto 2020 (folio 244), léase, **Ausentes:** Gerald Campos Campo, Subdirector Organismo de Investigación Judicial y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Ordinaria número Cero Siete-Dos mil Veinte del 26 de Agosto del 2020 (folio 265), léase, **Ausentes** Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público. En Acta sesión Ordinaria número Cero Ocho-Dos mil Veinte del 09 de setiembre del 2020 (folio 305), léase, **Ausentes** Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público y Oswaldo Aguirre Retana, IAFA. En Acta sesión Extraordinaria número Doce-Dos mil Veinte del 15 de setiembre del 2020 (folio 325), léase, **Ausentes** Juan Carlos Cubillo, Ministerio Público, Oswaldo Aguirre Retana, IAFA y Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz. En Acta sesión Ordinaria número Nueve-Dos mil Veinte del 23 de setiembre del 2020 (folio 337), léase, **Ausentes** Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación. En Acta sesión Ordinaria número Diez-Dos mil Veinte del 21 de octubre del 2020 (folio 365), léase, **Ausentes** Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Oswaldo Aguirre Retana, representante del IAFA.

Firmo en Zapote, San José a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veintiuno.


Randall Otárola Madrigal
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Costarricense sobre Drogas





RAZON DE CIERRE: No corre lo escrito en el folio 470, por no corresponder a este libro y ser un error de consignación. Con fundamento a lo apuntado en oficio AI- CERO ONCE- DOS MIL VEINTIUNO de la Auditoría Interna, se adiciona a las Actas que a continuación se indican, información respecto de las personas ausentes en cada sesión: En el Acta Sesión Ordinaria Número CERO OCHO-DOS MIL DIECINUEVE del CERO SIETE agosto DOS MIL DIECINUEVE (folio 134), léase: **Ausentes:** Eduardo Solano Solano, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio Público. En el Acta Sesión Ordinaria NÚMERO CERO NUEVE-DOS MIL DIECINUEVE del CUATRO de setiembre del DOS MIL DIECINUEVE (folio 160): Léase: **Ausente:** Viviana Boza Chacón, Ministerio de Justicia. En el Acta Sesión Ordinaria NÚMERO CERO DIEZ- DOS MIL DIECINUEVE del DIECISEIS de octubre del DOS MIL DIECINUEVE (folio 206):Léase: **Ausentes:** Melania Brenes Monge, Ministerio de Educación Pública, Eduardo Solano Solano, Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio Público. En el Acta Sesión Ordinaria Número CERO ONCE-DOS MIL DIECINUEVE del DOCE de noviembre DOS MIL DIECINUEVE (folio 250):Léase: **Ausentes:** Eduardo Solano Solano, Ministerio de Seguridad Pública, Melania Brenes Monge, Ministerio de Educación Pública y Ministerio Público. En el acta sesión Ordinaria Número CERO DOCE-DOS MIL DIECINUEVE del DOCE de diciembre del DOS MIL DIECINUEVE (folio 296): léase: **Ausentes:** Gerald Campos Campos, Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público. En la Acta sesión Ordinaria número CERO UNO-DOS MIL VEINTE del VEINTIDÓS de enero DOS MIL VEINTE (folio 325): Léase: **Ausentes:** Gerald Campos Campos Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público. En el Acta Sesión Extraordinaria número CERO UNO-DOS MIL VEINTE del SEIS de febrero DOS MIL VEINTE (folio 365): Léase: **Ausentes:** Viviana Boza Chacón, Ministerio de Justicia, Gerald Campos Campos, Organismo de Investigación Judicial y Ministerio Público. En el Acta sesión Extraordinaria número CERO-DOS-DOS MIL VEINTE del DIECIOCHO de febrero DOS MIL VEINTE (folio 372): Léase: **Ausentes:** Melania Brenes Monge, Ministerio de Educación Pública y Ministerio Público. En el Acta sesión Extraordinaria número CERO-TRES-DOS MIL VEINTE del SEIS de marzo DOS MIL VEINTE (folio 383): Léase: **Ausentes:** Melania Brenes Monge, Ministerio de Educación Pública y Ministerio



Público. En el Acta sesión Extraordinaria número CERO-CUATRO-DOS MIL VEINTE del VEINTISIETE de marzo DOS MIL VEINTE (folio 389): incorpórese a los **Miembros Presentes**: Melania Brenes Monge, Ministerio de Educación Pública, esto según consta en la lista de asistencia de dicha sesión. En el Acta sesión Ordinaria número CERO-DOS- DOS MIL VEINTE del SIETE de abril DOS MIL VEINTE (folio 405): Léase: **Ausentes**: Ministerio Público. En el Acta sesión extraordinaria número CERO CINCO-DOS MIL VEINTE del TRECE de abril DOS MIL VIENTE (folio 441): Léase: **Ausentes**: Melania Brenes Monge, Ministerio de Educación Pública y Ministerio Público. En Folio 160 léase correctamente: afectando el quorum estructural para funcionar, entonces, ehh, en razón de esto, pues solicitaría la anuencia de las señores y señoras miembros del Consejo para dejar la sesión hasta este punto y los ehh puntos restantes pues dejarlos y sumarlos a la agenda de la próxima sesión. Si así lo tienen a bien agradecería el acuerdo, y solicitaría también dejar los acuerdos que hemos tenido el día de hoy que sean reconocidos en firme, si así lo tienen a bien. Quedan en firme, muchísimas gracias, perdón, hora de cierre, son las once y cuatro minutos del día, ehh, siete de agosto, daríamos por cerrada la sesión cero cero ocho dos mil diecinueve. Muchísimas gracias. En el acta de la sesión ordinaria cero cinco del dos mil veinte del trece de abril del dos mil veinte, entiéndase que el orden correcto de los folios es 466, 468 y 467 que por un error de impresión se invirtió la lógica para su lectura. ----- **ÚLTIMA LÍNEA** -----

Firmo en Zapote, San José a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

Randall Otárola Madrigal
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Costarricense sobre Drogas

La Auditoría Inter de Instituto Costarricense sobre Drogas en cumplimiento con lo dispuesto por la Contratoría General de la República hace constar que aquí finaliza el tomo No. <u>XII</u> denominado <u>Procedimiento de las</u> llevado por <u>Procedimiento de las</u> , consta de <u>300</u> folios en perfect estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina. San José, <u>27</u> de <u>Noviembre</u> del dos mil <u>veintiuno</u> .

